



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Asignación complementaria docente Eugenia DIAZ //  
EX-2023-00955621- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El pedido del Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, solicitando se abonen los honorarios de la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), para desempeñar tareas de docencia como Coordinadora del redictado del Curso de Nivelación 2024, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2023-387-E-UNC-DEC#FAMAF fija el Calendario Académico de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación correspondiente al año 2024;

Que el Calendario Académico fija el período del 26 de julio al 23 de noviembre de 2024 para el dictado del Curso de Nivelación no intensivo correspondiente al ingreso 2025;

Que la coordinación del Curso de Nivelación no intensivo involucra también la gestión de las instancias de exámenes previstas para la época noviembre-diciembre de 2024;

Que la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), es docente del Observatorio Astronómico de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Recursos Propios - Fuente 16, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria a la Dra. María Eugenia DIAZ (DNI N° 25.801.260, Legajo N° 39.212), aplicable a su cargo docente de Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 111/414077) del Observatorio Astronómico Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba, para desempeñar tareas de docencia como Coordinadora del dictado del Curso de Nivelación no intensivo correspondiente al ingreso 2025, con una dedicación de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$440.687,85) para los meses de septiembre a diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Recursos Propios – Fuente 16.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.